ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 02

La Junta Directiva de **ARTESANIAS DE COLOMBIA S. A.**, en uso de sus atribuciones legales y en especial la que le confiere los estatutos de la Empresa y,

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la celebración del Día Nacional del Artesano, ha sido tradición hacer un reconocimiento especial a aquellas personas que con su labor han contribuído al desarrollo de la artesanía colombiana.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Otórguese la Medalla a la Maestría Artesanal a los siguientes artesanos:

- **PEDRO JOSE MUELAS**, de Silvia, Cauca, por su contribución al rescate del Sombrero Guambiano tradicional.
- **JOSE ALVAREZ**, de Ovejas, Sucre, por la elaboración de instrumentos musicales Gaitas.
- TEOFILO RODRIGUEZ, de Santafé de Bogotá, por sus trabajos en madera, marcos y espejos coloniales.
- **ENRIQUE RODRIGUEZ**, de Santafé de Bogotá Calle de las Mandolinas, La Candelaria -, por su trabajo en la elaboración de instrumentos musicales.
- **JUAN FLOREZ**, de Leticia, Amazonas, por su trabajo en la técnica de talla en madera.
- **MERCEDES MARIN**, de Medellín, Antioquia, por su trabajo en cerámica contemporánea.
- MARIA ISABEL SERPA, de Bogotá, por obra en madera.

"Por el cual se otorga la Medalla a la Maestría Artesanal"

- **JUAN BERNAL**, de Bogotá, por su obra en la técnica del vidrio.
- **ECOFIBRAS**, Curití, Santander, por la aplicación del tejido en fique en la producción de objetos con diseño contemporáneo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo fue aprobado en la Reunión

de Junta Directiva del día de marzo de 1999.

ARTICULO TERCERO: Las condecoraciones otorgadas se impondrán en

ceremonia especial el 7 de abril próximo, Día

Nacional del Artesano.

MARIA ISABEL CAMPO CUELLO

Presidente

ERNESTO ORLANDO BENAVIDES

Secretario

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 03

La Junta Directiva de ARTESANIAS DE COLOMBIA S. A., en uso de sus atribuciones legales y en especial la que le confiere los estatutos de la Empresa y,

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la celebración del Día Nacional del Artesano, ha sido tradición hacer un reconocimiento especial a aquellas personas que con su labor han contribuído al desarrollo de la artesanía colombiana.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Otórguese la Medalla al Fomento de la Artesanía

al PATRONATO COLOMBIANO DE ARTES Y CIENCIAS, Dirigido por la Señora María Cortes de Piñeros Corpas. Por promover el amor por las tradiciones nacionales a través del estudio, la investigación y difusión de los valores partiendo de las raíces de

nuestra cultura.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo fue aprobado en la Reunión

de Junta Directiva del día de marzo de 1999.

ARTICULO TERCERO: La condecoración otorgada se impondrá en

ceremonia especial, 7 de abril próximo, Día

Nacional del Artesan

MARIA SABEL CAMPO CUELLO

Presidente

ERNESTO ORIANDO BENAVIDES

cretario